



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 105 - 2017 - MDS

Socabaya, 02 de agosto de 2017

VISTO

La Resolución de Alcaldía N° 56-2015-MDS de fecha 27 de enero de 2015, y;

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 56-2015-MDS, de fecha 27 de enero de 2015, se conformó la Comisión para llevar a cabo el Concurso Público de Méritos para la cobertura de las plazas vacantes por contrato bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, el Contrato Administrativo de Servicios - CAS, constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta sus servicios. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849; no se encuentra sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa (Decreto Legislativo N° 276), al Régimen Laboral de la Actividad Privada (Decreto Legislativo N° 728) ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales.

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y sus modificatorias establece en su artículo 8° que: "El acceso al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del Portal Institucional de la Entidad convocante, (...)".

Que, teniendo en cuenta estos alcances y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 56-2015-MDS de fecha 27 de enero de 2015.

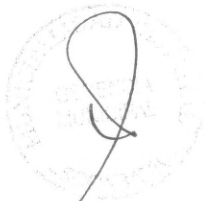
ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR la Comisión para llevar a cabo los Concursos Públicos de Méritos para la cobertura de plazas vacantes por contrato bajo el Régimen de contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057; la misma que estará integrada de la siguiente manera:

TITULARES:

- Presidente** : Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- 1er. Miembro** : Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- 2do. Miembro** : Secretaria General

SUPLENTES:

- Presidente** : Gerente Municipal
- 1er. Miembro** : Gerente de Desarrollo Económico Local
- 2do. Miembro** : Jefe de la Unidad de Recursos Humanos





ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Comisión conformada mediante la presente Resolución la dirección y desarrollo del proceso de selección a que se contrae el artículo anterior, debiendo elaborar las bases y el cronograma correspondiente y elevarlos al Despacho de Alcaldía para su aprobación, en mérito a las facultades otorgadas mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 012-2015-MDS de fecha 17/02/2015.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General notificar la presente Resolución a los miembros de la comisión para el cumplimiento de las funciones encomendadas.



REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA

Ing. Alexi G. Rivera Cano
ALCALDE

